ACTA DE EVALUACIÓN Nº 16/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA.", - I.D.: 378.186.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MH/DA Nº 95/2020**, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA.", - I.D.: 378.186.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Osvaldo Vera,*** *representante del Departamento de Informática – C.R.A. – D.A.*
- ***Yonny Balbuena,*** *representante del Departamento de Informática – C.R.A. – D.A.*
- ***Jorge Ayala,*** *representante de la Dirección Administrativa.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones.*
b. *Acta de Apertura de Sobres.*
c. *Antecedentes del Proceso y Oferta de la empresa:* ***SISTECO PARAGUAY S.R.L.*** *y* ***OLAM S.R.L.***

Antes de iniciar la Evaluación de la Oferta, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Luego, se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha *19/05/2020,* en el cual no se ha dejado observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de las ofertas de las citadas Empresas, y se verifica el cumplimiento de las mismas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	***Situación / Observación del Documento***	***Situación / Observación del Documento***
	OLAM S.R.L.	***SISTECO PARAGUAY S.R.L.***
	Constancia del SIPE N° 1596834.	***Constancia del SIPE N° 1596772.***
El formulario de oferta esté debidamente llenados y firmados	***CUMPLE***	***CUMPLE***
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, se puede deducir que la empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L, y OLAM S.R.L, CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Jorge Ayala
Dcción Adm

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Yonny B. Balbuena P.
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Seguidamente se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, sin margen de preferencia que aplicar, verificándose que no existen errores aritméticos, situándose como la primera oferta más baja la presentada por **SISTECO PARAGUAY S.R.L** y como segunda oferta la de la empresa **OLAM S.R.L.**

Este Comité de Evaluación, de manera a agilizar el proceso de evaluación, no solo toma la oferta más baja para la revisión exhaustiva, sino que también toma la segunda oferta, es decir las ofertas de las empresas **SISTECO PARAGUAY S.R.L y OLAM S.R.L.** respectivamente, las cuáles serán objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requerimientos de calificación.

CALIFICACIÓN LEGAL.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que los representantes legales, socios, accionistas y miembros del directorio de la empresa ***OLAM S.R.L.*** *y* ***SISTECO PARAGUAY S.R.L.*** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose, las Personas que fungen como Representante Legal, Socios, Accionistas y/o miembros del directorio, se verifica a través de la base de datos del SINARH que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario (ítem 1) propuesto en la oferta de la empresa ***SISTECO PARAGUAY S.R.L*** se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 15% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 25% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

Por otro lado, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario (ítem 1) propuesto en la oferta de la empresa ***OLAM S.R.L.*** se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 15% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 25% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos a ambas empresas, razón por la cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación dirigirse a la empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, mediante nota MH/DA/CUOC N° 324/2020 otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, a fin de aclarar lo citado más arriba entre otros puntos, requiriéndose lo siguiente:

- Documento o constancia expedido por el Instituto de Previsión Social, en el que conste que en la fecha de apertura de sobres se encontraba en cumplimiento con la seguridad social.
- Catálogos, anexos técnicos o folletos.
- Declaración jurada mediante la cual acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación del presente llamado.
- El oferente deberá demostrar experiencia en lo que respecta a la provisión de licencias antivirus, mediante contratos, facturación de ventas o recepciones finales a Instituciones tanto Publicas y/o Privadas dentro de los últimos tres años (2017 y/o 2018 y/o 2019) por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total a contratar. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturación de ventas o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del

Jorge Ayala
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Yonny E. Barbosa P.
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Declaración Jurada donde manifieste poseer Cuenta Corriente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

A la empresa **OLAM S.R.L.** mediante *Nota MH/DA/CUOC N° 318/2020* otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, requiriéndose lo siguiente:
- Catálogos, anexos técnicos o folletos.
- Declaración jurada mediante la cual acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación del presente llamado.
- El oferente deberá demostrar experiencia en lo que respecta a la provisión de licencias antivirus, mediante contratos, facturación de ventas o recepciones finales a Instituciones tanto Publicas y/o Privadas dentro de los últimos tres años (2017 y/o 2018 y/o 2019) por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total a contratar. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturación de ventas o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Declaración Jurada donde manifieste poseer Cuenta Corriente.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

El comité de evaluación, se reúne en fecha 28 de mayo de 2020, a fin de continuar con la evaluación, y se verifica que las empresas **SISTECO PARAGUAY S.R.L y OLAM S.R.L. han remitido en tiempo sus documentaciones.**

Seguidamente se procede a analizar los REQUISITOS DOCUMENTALES para la evaluación de las condiciones de participación:

Requisitos	**SISTECO PARAGUAY S.R.L**	**OLAM S.R.L.**
1. Formulario de Oferta		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	*Cumple Folio N° 01 al 02*	*Cumple Folio N° 01 al 02*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple Folio N° 04 al 05*	*Cumple Folio N° 04 al 05*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*(*)No Cumple -Contesta Nota – Folio N° 01 al 03.*	*Cumple Folio 10.*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	*No presenta – No aplica*	*No presenta – No aplica*
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	*Cumple Contesta Nota – Folio N° 71*	*Cumple Contesta Nota – Folio N° 28*

Jorge N. Ayala Adm. Dcción.

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Yonny L. R. Duarte
Dpto. de Informática - C.R.A.

6. Documentos legales (*)		
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple SIPE - Folio N° 06*	*Cumple* SIPE - *Folio N° 06*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*Cumple SIPE - Folio N° 06 y Contesta nota - Folio N° 73*	*Cumple Folio N° 14*
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*Cumple SIPE – Folio N° 06*	*Cumple SIPE – Folio N° 06*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple SIPE – Folio N° 06*	*Cumple SIPE – Folio N° 06*

Se ha analizado las documentaciones presentado por la empresa **OLAM S.R.L.** éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

(*) Con respecto, a las documentaciones de la empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L,** específicamente, en lo referente al ***Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social***, fue verificado lo siguiente:

- En la constancia del SIPE N° 1596772 presentada por el oferente en ocasión de su oferta, se pudo observar la situación del mismo, con respecto a la Seguridad Social, con la siguiente indicación, ***"situación: Tiene deuda pendiente";*** cuyo documento ha sido suscrito por el Representante Legal de la firma; razón por la cual, la convocante consideró consultar al oferente, mediante la ya citada nota más arriba, NOTA CUOC/MH/CUOC 324/20, entre otras, lo siguiente *"Documento o constancia expedido por el Instituto de Previsión Social, en el que conste que en la fecha de apertura de sobres se encontraba en cumplimiento con la seguridad social"*,
- En respuesta, la empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L.,** ha remitido las documentaciones requeridas, entre ellas la Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social de fecha 21/05/2020 y boleta de pago con fecha 19/05/2020 en la que se observa un horario posterior a la apertura de sobres, asimismo, a fin de verificar la validación del mismo, se ha consultado en la página del IPS, en la que consta la solicitud del documento en fecha 20/05/2020.
- En este contexto, el Comité de Evaluación, considera pertinente traer a colación lo que establece el Artículo N° 40 de la Ley 2051/03 en el que establece *quienes no podrán presentar propuesta* en los procedimientos de contratación previstos en la ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y Municipalidades: específicamente en su inciso k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del Fisco o de la **Seguridad Social.**
- En ese mismo sentido, es importante mencionar lo que declara en el formulario de ofertas, entre otras, en su ***inciso c)*** *No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en* ***el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.*** Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de

Jorge Ayala
Sección Adm.

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Dpto. de Informática - C.R.A. - D

manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades;

- Por las consideraciones precedentemente señaladas, y en base a lo preceptuado en el Art. 40, inc k), se procede a descalificar la propuesta de la empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L,** del proceso concursal.

Continúa en evaluación la oferta de la empresa OLAM SRL. Acto seguido se analiza la Experiencia y Capacidad Técnica.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:
La empresa ***OLAM S.R.L.,*** cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	*OLAM S.R.L.* Cumple/No Cumple/ Folio
EXPERIENCIA	
1. El oferente deberá demostrar experiencia en lo que respecta a la provisión de licencias antivirus, mediante contratos, facturación de ventas o recepciones finales a Instituciones tanto Publicas y/o Privadas dentro de los últimos tres años (2017 y/o 2018 y/o 2019) por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total a contratar. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturación de ventas o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE Contesta Nota Folio N° 12 al 26.
CAPACIDAD TÉCNICA	
1. DDJJ mediante la cual acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación del presente llamado.	CUMPLE Contesta Nota Folio N° 11.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **OLAM S.R.L.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales.

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Servicios, ha realizado la revisión de la oferta presentada por ***OLAM S.R.L..,*** con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo que la oferta de la empresa ***OLAM S.R.L.,*** **CUMPLE** con lo requerido en las especificaciones técnicas Anexo C de la carta de invitación, para lo cual se acompaña el informe de los técnicos (Área de Soporte del Departamento de Informática CRA-DA-MH).

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa ***OLAM S.R.L.,*** **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa OLAM S.R.L., por un monto total de G. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Cabe resaltar que la reunión del Comité de Evaluación se realizó tomando todas las precauciones y aplicación de las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Jorge Ayala
Dcción. Adm.

Yonny E. Barboza P.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Finalmente, en fecha de junio de 2020, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Yonny Balbuena
Representante
Departamento de Informática - CRA

Osvaldo Vera
Representante
Departamento de Informática - CRA

Jorge Ayala
Representante
Dirección Administrativa

TETÃ VIRU MOHENDAPY
HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Administrativa
Coordinación de Recursos Administrativos
Departamento de Informática
Área de Soporte

Asunción, 28 de mayo del 2020

A continuación se detalla la evaluación técnica realizada en marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2020. Renovación de Licencias Antivirus para el Ministerio de Hacienda. ID: 378.186:

Se procede a la verificación técnica de la 1ra oferta de la empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L.:**
Se realizaron las verificaciones documentales, visualizándose que la empresa tiene deuda con respecto a la seguridad social.
Por tanto la oferta, **NO CUMPLE** con los requisitos del llamado en el área documental.

Por lo expuesto precedentemente se procede a la verificación técnica de la 2da oferta de la empresa **OLAM S.R.L.**

Renovación Licencias ESET SMART SECURITY (Business Edition) para Sistemas Operativos Microsoft Windows Server y Workstations. (Idioma Español)		CUMPLE SI/NO
Instalación	El proveedor entrega todos los accesorios, insumos, componentes que fueren necesarios para la instalación y que no estén contemplados en este Pliego, es decir, llave en mano. La oferta deberá incluir instalación, configuración, compatibilidad con los recursos existentes, integración con servidores Active Directory de Windows y la perfecta puesta en funcionamiento.	SÍ
Gestión	Todas deberán ser gestionadas desde una sola consola centralizada y se deben proveer para equipos de escritorio y servidores licencias de uso para este producto.	SÍ
Mantenimiento de Versión	El software debe tener en mantenimiento de versión y soporte por 3 años.	SÍ
Activación de producto	Se deberá proveer las credenciales para la activación del producto y otras herramientas por web a la cuenta de correo: jose_cabrera@hacienda.gov.py	SÍ
Cantidad	500.-	SÍ

RECIBIDO
28 MAYO 2020

Osvaldo Vera
Área de Soporte
Dpto. de Informática CRA-DA-MH

Área de Soporte
Dpto. de Informática CRA-DA-MH

José Espínola